LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/2015 para la "Ampliación del Sistema de Peritaje de Identificación Balística (IBIS) – Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar el cumplimiento técnico y económico, acorde a los intereses del Ministerio del Interior y el Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 301.237**
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 301.237** de fecha 15 de diciembre de 2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 48/2015**, realizada en fecha 16 de diciembre de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da inicio a la apertura del sobre presentado, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 301.237 de fecha [15/12/2015], surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*WINNER S.R.L.*	*80010090-5*	*17.040.000.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:

- *La firma **WINNER S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1379967 de fecha 15/12/2015.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta (**IAO.SBE 1.10.1**) del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La única oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, miembros del directorio y/o accionistas de la firma oferente WINNER S.R.L., no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 528/2015 de fecha 16 de diciembre del corriente año;

Nombre y Apellido	*C.I. N°*
Fernando Manuel Britez Borrell	*2.363.966*
Luis Fernando Britez Chamorro	*705.605*

Por otro lado, siempre de acuerdo a los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, el **Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro** con **C.I. N° 746.295** y el **Sr. Víctor Alfredo Britez Chamorro** con **C.I. N° 534.788**, miembros del directorio y/o accionistas de la firma oferente WINNER S.R.L., figuran en la base de Datos del SINARH hasta enero de 2013 y enero de 2015 respectivamente.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentran prestando servicios en la función pública, de acuerdo a los informes verificados en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos		*WINNER S.R.L.*
A)	***Formulario de Oferta ****	*Cumple*
B)	***Garantía de Mantenimiento de Oferta****	*Cumple*
D)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	
a.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*
c.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
d.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
e.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
f.	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
g.	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*Cumple*
h.	*Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;* *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	*Cumple*
F)	***Cualquier otro documento adicional requerido.***	
a)	*Copia de Certificados de Recepción y facturas y/o Contratos por la provisión de equipos de peritaje balístico de carácter similar al objeto del presente llamado. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere pertinente.*	*Cumple*
b)	*Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).*	*Cumple*
c)	*Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	*Cumple*
d)	*Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*	*Cumple*
e)	*Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.*	*Cumple*
f)	*Para el Fabricante: Declaración Jurada de haber instalado en América Latina al menos 25 estaciones de adquisición de casquillos similares a las ofertadas.*	*Cumple*
g)	*Así mismo, en caso de ser el Representante y/o Distribuidor Autorizado, deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada emitida por el Fabricante, que acredita la Instalación en América Latina de al menos 25 estaciones de casquillos similares a la ofertada.*	*Cumple*
h)	*Certificación ISO 9001 vigente y sus productos con certificación CE y listado UL o similar.*	*Cumple*
i)	*Declaración Jurada de:* *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.* *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado*	*Cumple*

	Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	
j)	*Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.*	*N/A*
k)	*Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas o representantes legales de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citada más arriba.*	*Cumple*
l)	*Catálogo de los bienes y respectivos accesorios en idioma español, o en su defecto, con traducción realizada por traductor matriculado.*	*Cumple*
m)	*Constancia de visita técnica, a cada oficina, para conocimiento del sitio de instalación.*	*Cumple*

**Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **WINNER S.R.L.**, "**CUMPLE**", con estos requisitos.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Equipo de Peritaje de Identificación Balística*	*IBIS - Projectina*	*Canadá*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*17.040.000.000*	***17.040.000.000***
							PRECIO TOTAL	***17.040.000.000.-***

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los requisitos requeridos y las documentaciones que constatan el estado financiero del oferente, se concluye que la firma **WINNER S.R.L.** "**CUMPLE**" con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, se menciona que en el presente proceso licitatorio se ha presentado una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Nota DUOC N° 433/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, remitió al Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, las documentaciones concernientes a la firma **WINNER S.R.L.**, tales como; Autorización del Fabricante, las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, Certificación ISO 9001, Catálogo de Bienes, entre otros, a fin de solicitar Informe Técnico de la oferta presentada.

En respuesta, la División Criminalística dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, por Nota D.C. N° 244/15 del 17 de diciembre 2015, remite el Informe Técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
Dpto. de Investigación de Delitos
División Criminalística
* * *

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de Diciembre de 2015.

NOTA D.C. N° 224/15

OBJETO: Contestar Nota
AL: CRIO. PPAL. MCP. GREGORIO W. VÁZQUEZ ALDERETE, Jefe
DEPARTAMENTO DE INV. DE DELITOS
E. S. D.

LA JEFA DE LA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS, tiene el honor de dirigirse a esa Superioridad, en relación a la Nota DUOC N° 433/15 emanada de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, que hace referencia al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 08/15 para la "Ampliación del Sistema Integrado de Identificación Balística – IBIS - Ad Referéndum – Plurianual" ID 301.237, donde se solicita se informe en forma técnica sobre la oferta presentada por la empresa WINNER S.R.L.

Al respecto, informo una vez realizado el análisis de la oferta adjuntada, la misma se encuentra ajustada a las especificaciones de datos técnicos y otras informaciones solicitadas en oportunidad.-

DPTO. INVEST. DELITOS CRIMINALÍSTICA

MARÍA ROSSANA CHÁVEZ LEAL
COMISARIO. MAAP
JEFA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA

Asunción, 17 de Diciembre de 2015

Al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a pedido.-

DPTO. INVEST. DELITOS JEFATURA

GREGORIO W. VÁZQUEZ ALDERETE
CRIO. PPAL. MCP.
JEFE DPTO. INV. DE DELITOS

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la única oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 301237 y el Apertura de Sobres N° 49/2015; la

Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, la cual se encuentra supeditada a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 (Ad Referéndum), el Informe Técnico según Nota D.C. N° 224/15 de la División Criminalística dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente licitación, a la firma **WINNER S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 17.040.000.000.- (Guaraníes diecisiete mil cuarenta millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5								
Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Equipo de Peritaje de Identificación Balística*	*IBIS - Projectina*	*Canadá*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*17.040.000.000*	***17.040.000.000***
							PRECIO TOTAL	***17.040.000.000.-***

Monto total adjudicado: Gs. 17.040.000.000 (Guaraníes diecisiete mil cuarenta millones) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/2015 ID N° 301.237 "Ampliación del Sistema de Peritaje de Identificación Balística (IBIS) – Ad Referéndum - Plurianual", a la firma **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5,** por un monto total de **Gs. 17.040.000.000 (Guaraníes diecisiete mil cuarenta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante poner a conocimiento del Sr. Ministro que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2015 cuenta con una disponibilidad de Gs. 693.589.012.- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones quinientos ochenta y nueve mil doce), sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria (Ad Referéndum), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, se encuentran supeditados a la aprobación de los presupuestos respectivos.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LPN SBE N° 08/2015 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PERITAJE DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"					
Empresa:	WINNER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		13.047.358.467	13.276.821.124	15.979.397.483	14.101.192.358
PASIVO CORRIENTE		1.816.186.548	1.020.968.653	2.478.516.708	1.771.890.636
ACTIVO TOTAL		14.984.265.453	16.740.670.820	20.011.213.102	17.245.383.125
PASIVO TOTAL		2.127.273.821	1.332.055.926	2.789.603.981	2.082.977.909
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.632.038.518	2.390.682.600	2.749.285.008	2.590.668.709
CAPITAL		2.001.000.000	2.001.000.000	2.001.000.000	2.001.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	7,183930792	13,004141787	6,447161494	8,878411358
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,141967174	0,079570045	0,139402043	0,120313087
RENTABILIDAD	RE/C	1,315361578	1,194743928	1,373955526	1,294687011

Pedro González.

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.